

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7782

Subscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre..... 22 rs.  
Por un año..... 10 rs.  
Por trimestre..... 28 rs.

SABADO 19 DE AGOSTO DE 1878.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

## Seccion oficial

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS.

##### INSTRUCCION.

para la administracion y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

#### CAPITULO PRIMERO.

Sueldos y asignaciones que afectan al presupuesto del Estado.

Artículo 1.º Todos los sueldos, asignaciones, gratificaciones y premios que se satisfagan con cargo al presupuesto general del Estado estarán sujetos al descuento, segun su cuantía, con arreglo a la siguiente escala:

#### Clases activas.

Hasta 1500 pesetas inclusive, el 15 por 100.

Desde 1501 a 3000 inclusive, el 20 por 100.

Desde 3001 en adelante, el 25 por 100.

#### Clases pasivas.

Todos los haberes de esta clase el 25 por 100.

Art. 2.º Los individuos de las clases militares que sirvan en diversos cuerpos ó institutos armados, los de reemplazo y cuadros de reserva continuaran satisfaciendo, como hasta aqui, el descuento gradual de 10 por 100 hasta Coronel inclusive, y el de 15 y 20 desde Coronel en adelante, segun que el haber no llegue ó exceda de 10000 pesetas.

Se asimila a los cuerpos armados, para los efectos de este artículo, a los invalidos retirados como inutilizados en campaña, y a los que cobren pensiones de cruces por heridas é inutilidad declarada, excediendo el haber ó la pensión de 1000 pesetas; pues no siendo así, quedan exceptuados de todo descuento por razon del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado.

Art. 5.º Se consideran comprendidos en las denominaciones de «asignacion», «gratificacion» y «premio»:

1.º Todas las cantidades que se satisfagan a cualquiera clase de empleados, civiles y militares, dependientes del Estado, como retribucion de un servicio personal, aun cuando no aparezcan detallados en el presupuesto ó afecten a los gastos del material.

2.º Las que se abonen por multas ó derechos a los investigadores de contribuciones, impuestos, propiedades y derechos del Estado.

3.º El 25 por 100 del premio en la expedicion de todos los efectos estancados.

4.º El 50 por 100 de comision en la venta de billetes de la Loteria Nacional.

Art. 4.º Se exceptúan del impuesto las cantidades que bajo cualquiera denominacion se satisfagan por servicios prestados fuera del punto de su residencia a los funcionarios de la Administracion pública, ademas del ha-

ber fijo que les corresponda por el cargo que desempeñen cuando lo sean en concepto de indemnizacion de gastos materiales del servicio; pero si por separado de la dieta, gratificacion, sobresueldo ó indemnizacion fija que se les señale se les abona la cantidad a que ascienden aquellos gastos, las asignaciones sufriran el descuento que les corresponda segun su cuantía.

Los mandamientos de pagos por este concepto deberan llevar los justificantes necesarios para la aplicacion de esta regla, sin cuyo requisito se hará el descuento a la cantidad que se satisface.

Art. 5.º Los sobresueldos, gastos de representacion, gratificaciones ó cualquiera otra asignacion fija que ademas del haber de su empleo disfruten los funcionarios de cualquiera clase, se computará para la imposicion del tipo de descuento juntamente con la cuantía del haber correspondiente. Cuando dichas asignaciones sean variables por razon del tiempo que se disfruten, se les aplicará independientemente el tipo de descuento que corresponda a la cantidad devengada.

Art. 6.º Siempre que la imposicion sobre alguna de las dotaciones comprendidas en un grupo de la escala establecida por el art. 1.º ofrezca un haber líquido inferior al que produzca la liquidacion sobre el limite del grupo inmediato, solo se exigirá el tanto por 100 fijado para este último.

Art. 7.º En las asignaciones variables en su cuantía, tales como el premio de expedicion de efectos estancados, el del Giro Mútuo y el de ventas de bienes nacionales, la imposicion se hará al respecto del importe de las cantidades que se devenguen mensualmente y con relacion a los tipos fijados en la escala establecida, esto es, considerando la suma expresada como parte alícuota de una asignacion anual.

Para esta liquidacion las Administraciones económicas y demás dependencias encargadas de hacer efectivo el impuesto formarán en fin de cada año ó de las generales nominales en que conste:

1.º El importe total de las sumas devengadas durante el año económico por premio de expedicion ó venta.

2.º El del impuesto que le corresponda con sujecion a los tipos establecidos.

3.º El de las sumas descontadas; y

4.º La diferencia que resulte, bien por la parte que se haya satisfecho con exceso y exija la devolucion correspondiente, ó bien por la que deban abonar los interesados con arreglo al sueldo que represente el premio ó la asignacion.

Cuando durante el año económico desempeñen un mismo cargo dos ó mas individuos, se hará por cada uno de ellos una liquidacion por el tiempo que respectivamente lo hayan servido.

Art. 8.º Igual liquidacion que la establecida en el artículo anterior se hará para los sobresueldos, asignaciones ó gratificaciones que devenguen los funcionarios en el desempeño de comisiones ó servicios transitorios y eventuales.

En los premios y participaciones de multas de que habla el artículo 3.º, se considerará como haber anual lo que se comprenda en cada mandamiento de pago.

Art. 9.º Con el objeto de facilitar la comprobacion de la liquidacion del impuesto en la parte respectiva a los haberes, sueldos y asignaciones de las clases activas y pasivas dependientes del Tesoro, cuyo pago se hace en virtud de nóminas, y de que pueda satisfacerse cualquiera reclamacion de los interesados, comprenderán en ellas los encargados de su formacion tres casillas, en las cuales expresarán individualmente el importe íntegro devengado, la cantidad a que ascienda el tanto por 100 con que debe gravar el impuesto y la suma líquida a satisfacer por el Tesoro.

En la explicacion de cada partida se expresará el tanto por 100 que corresponda por impuesto al haber a que se refiera.

Art. 10.º Una vez expedidos, y antes de intervenir los mandamientos de pago por haberes, sueldos ó asignaciones de las clases activas ó pasivas, bien sean a virtud de nómina, ó bien a favor de un solo individuo, se pasarán a la seccion respectiva para que liquide en su vista el impuesto al dorso de los mismos y los devuelva a la Intervencion para que expida el oportuno talon de cargo a nombre de los funcionarios ó individuos a cuyo favor estén extendidos. Los interesados recibirán unidos los mandamientos y talones de cargo respectivos de la Intervencion despues de tomada razon, y los presentarán en las Cajas para el ingreso y pago de su importe; siendo mancomunadamente responsables los Jefes de Intervencion y Caja de todo pago que se realice sin que simultaneamente tenga lugar la formalizacion del ingreso del impuesto con que se hallen gravados.

Las Cajas expediran cartas de pago, con expresion de las mismas circunstancias de los talones de cargo, a favor de los Habilitados de las clases ó de los respectivos perceptores a cuyo nombre se formalicen los ingresos. En todo mandamiento de pago por cantidades sujetas al impuesto se expresará por las Intervenciones en la clasificacion de valores que se consignó al margen la parte de su total importe que haya de satisfacerse en carta de pago por valores del impuesto. Siempre que conste esta expresion en los mandamientos de pago que resulten satisfechos en metálico por su total importe, la responsabilidad será de los Jefes de Caja exclusivamente.

Art. 11.º Los delegados del Gobierno cerca de los Bancos, Sociedades y Compañias de todas clases no fabriles legalmente constituidas, y donde no los haya los Directores gerentes, remitiran tambien a la Administracion económica de la provincia

en que aquellos establecimientos estén donificados una nota detallada de los sueldos y asignaciones que satisfagan a empleados de nombramiento del Gobierno.

Inmediatamente despues de recibida dicha nota, las Administraciones económicas liquidarán el impuesto y harán las correspondientes contracciones.

Estas notas se exigirán dentro del mes de Julio de cada año.

Art. 12.º La Contaduría Central se atenderá a las reglas establecidas en cuanto a los haberes y asignaciones que se satisfagan por la Tesorería Central.

Art. 13.º Las Cajas de Moneda y Minas del Estado ejercerán, con relacion al impuesto que corresponda exigir por las obligaciones que figuren en sus cuentas de gastos públicos, las mismas atribuciones respectivamente señaladas a las Secciones de las Administraciones económicas, considerándose obligadas al cumplimiento de los mismos deberes, y sujetas a iguales responsabilidades.

Art. 14.º El Tesorero de la fabrica Nacional del Sello, los Depositarios-Pagadores de las de tabacos y los Administradores Jefes de las de sal, recaudarán tambien los valores del impuesto sobre las obligaciones sujetas a él, aplicando su importe en cuenta a «movimientos de fondos» como remesas de las Cajas de provincia, y expidiendo las oportunas cartas de pago. Estos documentos se pasarán a las Administraciones económicas para que expidan los oportunos talones de cargo, en concepto de valores del impuesto y mandamientos de pago como «remesas», formalizando a las Cajas el abono y cargos simultáneos.

Art. 15.º En la cuenta especial del impuesto se contraerá mensualmente lo que corresponda por dicho concepto sobre todas las atenciones devengadas durante el mismo periodo, bien se halle preñada su cuantía, bien esta se conozca por nóminas, libramientos ó consignaciones de pagos, aun cuando no se realicen.

Art. 16.º Al liquidar el impuesto en los mandamientos de pagos, las alteraciones a que dé lugar la operacion se figurarán en las casillas de «aumentos por rectificaciones, bajas justificadas», y en la última de «débitos», la diferencia entre lo «recaudado» y lo «contraído», que comprenderá el correspondiente a las cantidades devengadas y no satisfechas.

Art. 17.º En la cuenta del mes de Enero de cada año se «contraerá» asimismo, en el concepto de «aumento por rectificaciones», las cantidades que, procedentes del ejercicio cerrado del presupuesto anterior, hayan de pasar a ella como resultados del mismo, debiendo figurarse en la nota lo que corresponda a cada concepto ó impuesto que comprende.

Art. 18.º Durante el periodo de aplicacion se remitiran al propio tiempo dos «cotas», una relativa a aquel periodo por los ingresos pendientes en

fin de Junio, y otra al presupuesto en ejercicio.

Art. 19.º Los haberes de las clases pasivas se contraen mensualmente en las cuentas de «gastos públicos», conforme a lo dispuesto en la Instrucion de Contabilidad de 10 de Mayo de 1870 y modelos que la acompañan, y por tanto debe contraerse en la cuenta especial del impuesto el que les corresponda en cada mensualidad vencida ó devengada, aun cuando no se satisfaga.

Se concluirá.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Los periódicos de Canarias publican las siguientes noticias:

En las Palmas ha comenzado a publicarse el periódico la «Gran Canaria».

La sociedad de Amigos del Pais prepara en Santa Cruz una exposicion artistica, industrial y agricola.

La cosecha de cochinilla durante el último año, ha producido 35 millones de reales.

Ha suprimido cuatro escuelas el ayuntamiento de La Palma.

En el paso del Escolme (Santa Cruz de Tenerife), se ha descubierto una cueva de 100 metros de larga por 10 de anchura, donde se encontró un molino, una gran cantidad de leña de brezo y retama, «geño», unas mómias, y lo que es mas sorprendente, un surtidor de agua cristalina, creyéndose por algunos que pertenece a los primeros pobladores de las islas.

Han sido internados en Francia 90 hombres que vagaban por la frontera, y que son muy conocidos como agentes carlistas.

Ayer descargó una horrorosa tormenta en Tarragona, inundándose por completo la poblacion. Afortunadamente no hubo desgracias personales, gracias a los oportunos auxilios de la guardia civil.

«El Parlamento» dice que en el asunto de los deportados, tuvieron algo que ver los gobiernos anteriores al presidido por el Sr. Sagasta.

El general Moriones ha llegado a Canfranc despues de haber recorrido varios puntos fortificados de aquel territorio.

Pasado mañana reaparecerá probablemente la «Tribuna», periódico constitucional, despues de cumplir el tiempo de la condena que le fué impuesta.

S. M. la reina madre ha regalado al director de los baños de Ontaneda, don Manuel Ruiz de Salazar, su re-

1036

por aquella venerable fisionomía, pero como en aquel momento sus minutos estaban contados, le ofreció una silla que el sacerdote no aceptó, permaneciendo de pie, como su interlocutor, buscando sin duda el medio mejor de entrar en materia. Clavó por fin en tierra sus ojos, y dijo:

— Señor magistrado, ¿crees que son posibles los errores judiciales?

— No, señor; — repuso el magistrado, — que como todos, ante tales preguntas, sentía despertar sus intereses.

— La justicia es prudente y se rodea de tantas garantías, que su infabilidad está reconocida.

— Pues bien, en este mismo momento voy a probaros lo contrario.

— dijo el sacerdote con un tono de autoridad, tan convencido, tan dominador, que a pesar suyo el magistrado se quedó sorprendido.

— A la verdad, padre, que no os comprendo, tengo la costumbre de proceder con mucha calma en mis

1037

acusaciones, y lo que vos me decís ahora es un enigma que os suplico me aclareis.

— No puedo, justo es lo que constituye mi desgracia.

— En ese caso me veo precisado a renunciar al placer de quedar convencido por una persona tan ilustrada como vos.

Al hablar así el magistrado sacó su reloj, dando a entender que el tiempo pasaba. Despues sin hablar una palabra más, reunió sus papeles, lo cual equivalía a una despedida en toda forma.

— Caballero, — exclamó entonces el sacerdote con una explosion impetuosa, casi inesplicable en él, y tomando con vehemencia las manos del fiscal; — me encuentro en una de las situaciones más graves, más dolorosas en que puede verse una criatura colocada por la fatalidad entre su deber y los sentimientos más nobles de su corazón.

El fiscal al oír estas palabras

1040

ve se vá a realizar una desgracia!

— Queréis decir que se vá a castigar un gran crimen?

— ¡Oh, no, sed generoso por piedad! — repuso el padre Dionisio, cruzando sus manos en ademán de suplica. — Lo que yo no os digo, lo que no puedo deciros, tratad de comprenderlo vos; vos sois bueno, tenéis talento... ¡adivina! La suerte de esa niña que vá a ser juzgada, está en vuestras manos; culpable, no se os debe escapar; inocente, vos mismo seriais el primero en sentir remordimiento por su castigo! ¡Oh! no, vos no lo hareis.

— En efecto, yo no podría condenar a un inocente; y en el momento que yo tuviera la prueba...

— ¡Ah! no me habia engañado, — exclamó el padre Dionisio con una exaltacion que le daba un no sé qué de poderoso, de irresistible; — ya sabia yo que encontraría el corazón del hombre bajo la toga del magistrado; al hombre pues me dirijo para

LXXXVI.

La mañana de aquel día en que debía decidirse la suerte de Aminta, y algunas horas antes de que el abogado fiscal se presentara, en el tribunal, su ayuda de cámara entró a anunciarle que deseaba hablarle una persona.

— No estoy para nadie, — repuso el magistrado, que en aquel momento extrañaba algunos apuntes que quería tener más a la vista para la acusacion.

— La persona que desea verle, — prosiguió el criado, — me ha encargado decir al señor que no le tendria más de cinco minutos; pero

trato con una dedicatoria de su puño y letra.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que la caja de alivio de huérfanos se haga cargo de 68956 pesetas y 23 céntimos, así como también de dos talones que aun faltan liquidar, y que se distribuyan a los que reclaman su derecho como comprendidos en las relaciones; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen antes del primero de enero del próximo año venidero, pierden el derecho.

—Mañana se publicará una disposición por la cual se fijan cuales han de ser interinamente los estudios y asignaturas de ingreso en las escuelas agrícolas, y los de los cuatro años de carrera.

—Mañana se publicará en la «Gaceta» una real orden indicando la manera de establecer una biblioteca agrícola dependiente de la dirección del ramo.

—Por una disposición oficial que se publicará mañana, se abre un concurso para la presentación de programas y asignaturas de enseñanza agrícola.

—En la exposición ganadera de Santander han sido premiadas 113 reses.

—La industria ganadera adelanta y está a punto de producir pingües rendimientos.

—Mañana se publicarán en la «Gaceta» varias órdenes del ministerio de Fomento encaminadas a dar cumplimiento a la ley de enseñanza agrícola.

—El señor ministro de Gracia y Justicia se ha sentido esta mañana ligeramente indispuerto, por cuyo motivo ha quedado hoy en cama.

—Mañana probablemente publicará la «Gaceta» los decretos nombrando ayudante de S. M. el rey al brigadier señor Arceche, y ascendiendo a mariscal de campo al brigadier don Joaquín Sanchiz, jefe de estado mayor general del ejército de Filipinas, por haber contribuido de una manera eficaz al importantísimo hecho de armas de Joló.

—Lerida, 15 (2 tarde).—La tormenta que se reprodujo ayer en la parte Sur de esta provincia, ocasionó otra víctima en la persona de don Francisco Sallandera y Grau, muerto por una chipa eléctrica, que cayó en Marglef, jurisdicción de Torregrosa.

—Carece completamente de fundamento la noticia respecto de abonos al ex general Contreras, de sueldos que no percibió en otro tiempo.

—De los despachos telegráficos de la isla de Culea que publica el «Cronista» de Nueva-York tras damos los siguientes:

Habana, 29 de julio.

Se ha publicado un edicto llamando al Sr. D. Federico Feijó, teniente coronel y secretario que fue del capitán general conde de Valmasada, y al señor Trotcha, de la casa y firma de Artau y C., comerciantes en provisiones, para que se presenten a contestar a los cargos que se les hacen, de desfalcos y malos manejos al suplir de provisiones al ejército español en esta isla. Si no se presentan dentro de treinta días, se les declarará culpables del delito que se les imputa y se

les sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra.

Habana (via Cayo Hueso) 30.

Trescientos insurrectos al mando de Ruloff hicieron descarrilar a un tren del ferro-carril en Las Bocas, a las nueve de la mañana del día 11. El tren iba de las Tunas para Sancti Spiritus. Uno de los coches, que era blindado, contenía a un oficial y siete soldados, que custodiaban el convoy, y que fueron muertos. Los insurrectos robaron todo el contenido del tren, que se componía de calzado, ropa, etc., y después quemaron los coches.

Habana, 1.º de agosto.

Oro español 126 a 128 1/2 premio. Cambios firmes: Sobre los Estados Unidos a 60 días; oro, 8 1/2 a 9 premio; á corta vista, 9 1/2 a 10 premio; sobre París, 6 1/2 a 7 premio. Azúcar firme.

—Aun cuando los hombres más caracterizados del partido constitucional se hallan fuera de Madrid, no dejan de sentirse ciertas corrientes que anuncian una actitud determinada en la mayoría de dicha comunión política en cuanto las tareas parlamentarias se reanuden.

Nosotros publicamos esta noticia haciéndonos eco de ciertos rumores. —El cuerpo militar de órden público ha sido considerado como fuerza armada en el ministerio de Hacienda, y por lo tanto exceptuado del descuento de las clases activas.

—Dice la «Mañana» que ayer se reunieron algunos moderados importantes para discutir el manifiesto, quedando este aprobado. No se fijó el día de su publicación, porque falta acordar algunos detalles con otros importantes personajes del partido.

### ESTRANGERAS.

Varios agentes de Bolsa de Lisboa se han declarado en quiebra á consecuencia de la última liquidación.

Noticias de San Petersburgo dicen que han llegado á Belgrado muchos caballeros de San Juan, procedentes de Londres, y asimismo brigadas rusas de sanidad para cuidar los heridos.

En Lisboa se están recogiendo firmas para elevar al gobierno una exposición pidiendo el establecimiento del registro civil.

El sultán ha concedido una amnistía á los insurrectos búlgaros, exceptuando de ella solo á los jefes y á los que hayan participado de una manera activa en la revolución.

Se han dado las órdenes necesarias para poner en libertad á los prisioneros y cesar en las persecuciones.

### Gacetillas.

—**Ministro de la Gobernación.**—El delicado obsequio ofrecido por la Diputación provincial al señor Romero Robledo, fué causa de que este señor se detuviera ayer algún tiempo mas entre nosotros. A las doce y media llegó, con su bella esposa, á la estación de los ferro-carriles, en el tren correo, acompañado del señor García Lovera, Presidenta de la Diputación provincial, el señor Quintana, vocal de la Comisión permanen-

te, el Sr. Villalba, Secretario de este Gobierno civil, el Sr. Escamilla, Secretario interino de la Diputación, y las personas que desde Madrid venían en su compañía, entre los que tuvimos el gusto de ver á su Secretario particular, nuestro querido amigo don Rafael Aguirre. Esperaban en la estación los señores Gobernador civil y militar con sus distinguidas señoras, el señor Deán del Cabildo Cathedral, el señor Provisor, la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Córdoba, Sres. Jueces de primera instancia y municipales, Gefes de distintos cuerpos de la guarnición, y algunos amigos particulares de los viajeros. En uno de los gabinetes se hallaba preparado el elegante tocador, y en uno de los grandes salones la magnífica mesa en que se sirvió entre flores y ramilletes un espléndido almuerzo, con el buen gusto y fina variedad que tiene acreditado el establecimiento de que procedía. Ocupaba un centro la señora del Ministro de la Gobernación, teniendo á su derecha al Sr. Gobernador civil, Marqués de Loria y Sr. Alcalde de la capital, y á su izquierda al Sr. Gobernador militar, señor Provisor y señor Vice-presidente de la Comisión permanente; el otro centro lo ocupaba el señor Ministro, teniendo á su derecha la señora del Sr. Gobernador civil, el señor Conde de Torres-Cabrera y el Sr. Deán de la Santa Iglesia, y á su izquierda la señora del Sr. Gobernador militar, el Sr. Presidente de la Diputación provincial y el Sr. Gobernador de Málaga. Los demás puestos eran ocupados indistintamente por las demás autoridades, comisión del municipio de Córdoba, diputados provinciales de Málaga y Córdoba, la familia del señor Romero Robledo y algunas otras personas distinguidas. Terminado el almuerzo, durante el que tocó piezas escogidas de la banda municipal, y en el que reinó la natural expansión propia de la ocasión y del objeto, los viajeros continuaron su marcha, acompañados del Excmo. Sr. D. Agustín Salido, Gobernador civil, Imo. Sr. D. Ignacio García Lovera, Presidente de la Diputación, Sr. D. Manuel Milla, Diputado provincial, Sr. D. Eleuterio Villalba, Secretario del Gobierno, y algunas otras personas que anoche regresaron desde Bobadilla en el tren misto.

Al elogiar como se merece el obsequio hecho al Sr. Romero Robledo por la Diputación provincial, cumplimos con un deber de cortesía dando las gracias por el atento convite de que hemos sido objeto.

—**Puestos.**—En un edicto que en su lugar publicamos se anuncia el sorteo de los que se han de colocar en el real de la feria de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

—**El vigia.**—Como en la víspera estamos de una función de toros, ya es hoy pregunta fatídica: «¿Puede usted darme un billete?»

—**Obsequio taurino.**—Las preciosas moñas que han de lucir los toros que se lidiarán mañana en la tarde y que han sido regaladas por la señora y señoritas Presidentas, y dos hermosos pares de banderillas regalo de las señoritas de Alfaro, D. Antonio, se hallan espuestas al público en los escaparates del magnífico estable-

cimiento de los Sres. Durán, Buena y compañía, calle de S. Fernando.

—**Cosas de niños.**—Un niño sin mas ropa que la que usó Adán corria ayer tarde por el puente sobre el Guadaquivir, y tras él otro y otros dos detrás arrojan to piedras al primero. Este salió ileso, pero un transeunte recibió un terrible golpe con una piedra en la espalda.

—**Viage.**—De un día á otro se espera en esta capital al Sr. Marqués de Cabra, que permanecerá en sus posesiones una breve temporada antes de regresar á Santander.

—**Se repite.**—Una mujer que hace cuatro ó cinco días dió en la puerta de Baeza un escándalo bastante grande, por cuya razón fué trasladada al Ayuntamiento y de allí á la cárcel, de donde salió á las pocas horas, ha dado hoy otro escándalo quizá mayor que el anterior y en el mismo sitio. Todos estos abusos son hijos de lo mucho que bebe. Los municipales la han vuelto á trasladar al Ayuntamiento, y de allí á las prisiones del Galápagos; pero es menester una medida heroica, porque por lo visto la tal dama necesita algo mas para curarse de esas estrepitosas manías.

—**Buen sistema.**—En la calle de Lezados, y con motivo de una obra en la del Arco Real, habia un madero para indicar estaba prohibido el paso de carruajes, y con efecto, ayer llegó un carro, no hizo caso su conductor, rompió el madero, y aquí no ha pasado nada.

—**Desgracia.**—En la sierra, y no muy lejos de esta capital, hallándose en una choza una mujer, se le prendió fuego á la ropa en términos de haber sido trasladada á Córdoba en muy mal estado, segun informaba ayer el médico forense que la reconoció.

—**¿Quién es ella?**—Dos jóvenes se apalancaron ayer del lindo en la calle del Caño. Una dama era la causa de aquel desaguisado.

—**Pérdida irreparable.**—Con verdadero pesar participamos á nuestros lectores el fallecimiento de la lindísima Srta. D.ª María del Carmen Terroba y Naval, ocurrido anteayer á las dos de la tarde despues de una aguda enfermedad, contra la que nada han podido los recursos de la ciencia, ni los desvelos y cuidados de una cariñosa madre y de unos excelentes hermanos. A los trece años de edad, cuando por su belleza extraordinaria, por su claro talento y por su posición social se sonreía un porvenir el mas venturoso, ha bajado al sepulcro de unas tifoideas que han herido como un rayo aquella existencia lozana y vigorosa. Sirva de consuelo á los muchos que hoy lloran esta pérdida, que ocupará un lugar privilegiado entre los justos, y que no hay uno solo que deje de unirse á su sentimiento. Prueba fué de ello la numerosísima concurrencia que asistió ayer tarde al suntuoso funeral que se celebró en la parroquia de San Pedro, en cuya nave principal se veia un elevado catafalco blanco festoneado de oro, y en el que oció una bien dirigida capilla de música y prueba es tambien las muchas personas que se agolparon al paso del cadáver, colocado en un lujoso feretro y cubierto con un lujoso velo, y por último la larga hilera de

carruages que terminaba el fúnebre cortejo. En estos dias de prueba enviamos á la señora madre y hermanos de la difunta la espresion de nuestro pesar, y les deseamos el consuelo que en estos momentos de dolor tanto necesitan.

—**Es notable.**—En el establecimiento pasamanería de D. Plácido Blanco, calle de San Fernando, está hace algunos dias llamando la atención pública un precioso cuadro que representa un vendedor de camarones, y que es sin duda una de las obras mas acabadas que han producido los discípulos de nuestra ya conocida Escuela de Bellas Artes, obra debida al distinguido pincel de nuestro estudioso amigo D. José Serrano Villalon. No queremos emitir un anticipado juicio sobre este trabajo, sino que aconsejamos á nuestros lectores que lo examinen, en la seguridad de que le tributarán todos los elogios que merece.

—**Subasta.**—E dia treinta se su bastan en la audiencia del Juzgado de la derecha de esta capital cincuenta y cuatro céntimos partes y quince milésimas de otra en la hacienda del Cerrillo, situada en el alcor de la sierra, retasadas en cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas y cinco céntimos.

—**Elémérides.**—Hoy —1689.— Se dice la primera misa en la iglesia parroquial de San Luis de Madrid.

—**Carta.**—Una del doce que tenemos á la vista da cuenta de la llegada á Santander de los Sres. Duques de Almodóvar.

—**Alistamiento.**—Por la dirección de agricultura, industria y comercio se han tomado las medidas necesarias para que inmediatamente comience el alistamiento para la guardia rural. Ante todo se empezará por la sustitución de los guardas de montes, y despues se irá atendiendo á aquellas provincias más abandonadas y en que es notorio existe mayor criminalidad.

—**Estadística.**—En la primera decena del corriente mes se han registrado en el juzgado municipal de la derecha de esta capital diez y siete nacidos y veinte y siete muertos. De aquellos siete hembras y diez varones, y de estos catorce hembras y tres varones.

—**Mobillario.**—Hoy se adquieren en subasta en la oficina de Telégrafos de esta capital varios muebles, por valor de mas de quinientas pesetas.

—**Matricula.**—La de los que deseen cursar la carrera de maestros de primera enseñanza en la escuela Normal de Córdoba, se halla abierta del primero al treinta de Setiembre próximo.

—**Precios.**—Continúa sin alteración en la próxima semana el precio de la carne.

—**Convenio.**—Ayer se aceptó en el Juzgado el convenio propuesto por uno de los Sindicatos á los acreedores en el concurso de D. José Antón y Hacer.

—**Loteria.**—El próximo sorteo se verificará el dia veinte y seis. Constará de treinta y cinco mil billetes, al precio de treinta pesetas cada uno, divididos en décimos, á razon de tres pesetas la fracción.

— 1034 —  
que en cambio, lo que tiene que decirle, es de la mayor importancia y no admite dilación.

—Imposible, hasta que salga de la audiencia.  
El criado dió un paso como para salir, y volviéndose desde la puerta, dijo:

—Yo creo que es precisamente la relación al asunto de hoy.

—¡Hay tal importunidad!—repu-  
so el magistrado ya impaciente.—  
Alguna petición, alguna recomen-  
dación inútil. He dicho que no es-  
toy en casa.

El criado permanecia inmóvil.

—¿No me habeis oido?

—Esta vez el criado salió, no sin dirigir a su señor una mirada en que parecia leerse una reconvenccion y una súplica. El fiscal era un magistrado de conciencia, un hombre verdaderamente honrado, y experimentado cierto eso úpulo parecido á un

—Si f era un dgo... Si fuera una

— 1035 —  
Esta réplica no desconcertó al sacerdote que añadió con una firmeza singular:

—Yo tengo de la justicia huma-  
na, de quien sois ministro, una idea  
mucho más alta que vos, caballero.

—¿Y cómo?

—No la miro solamente como de-  
legación de la sociedad, veo en ella  
una emanación de Dios.

—Entonces razon más para que  
dejeis cumplir su obra.

El padre Dionisio enjugó su fren-  
te empapada en sudor, y despues  
levantó sus ojos en los que se pin-  
taba profunda ansiedad.

El magistrado tenia una mirada  
perspicaz que penetraba en el fondo  
de las almas, y la emoción del sa-  
cerdote ibale poco á poco impresio-  
nando.

—Padre,—murmuró por fin con  
dulzura,—son las nueve, á las diez  
se reúne el tribunal; ya compren-

—¡Oh... sí, comprendo que es un  
imposible.

— 1036 —  
experimentó un verdadero malestar,  
y dijo:

—En fin, caballero, ¿qué me que-  
reis? ¿qué habeis venido? ¿en nom-  
bre de quien habeis?

—En nombre de la justicia eter-  
na,—murmuró el anciano con voz  
grave, sonora, levantando al cie-  
lo sus ojos como para tomarle  
por testigo de sus palabras.—Sus-  
pended, aunque sea por breve tiem-  
po, la vista de la causa de Aminta  
Pascual, yo os lo ruego.

Al oír estas palabras el abogado  
fiscal, volvióse hacia el padre Dio-  
nisio y dijo:

—La justicia eterna de quien ha-  
blais tiene sus procedimientos de  
los que no debe cuenta á nadie;  
pero la justicia humana, á quien  
yo represento, es ante la sociedad  
responsable de sus actos, y no pue-  
de ni por nada ni por nadie entor-  
pecer su acción. Un hombre de  
vuestra inteligencia debe compren-  
der que lo que exige de mí es un

— 1035 —  
revelación... No tengo el derecho  
de rechazar la luz, venga de donde  
viniera!  
—Llamó, el orlado se presentó  
nuevo, y su amo le preguntó dulce-  
mente:  
—¿Qué clase de persona es la que  
pretende verme?  
—Un sacerdote.  
—¿Que pase.  
Algunos minutos habian transcu-  
rido cuando el criado, abriendo  
dos hojas de la puerta, anunció al  
padre Dionisio.  
El abogado fiscal no conocia á  
el amigo de los esposos Chabert,  
era la primera vez que le veia, pe-  
ro habia oido hablar mucho de él  
como de un hombre de gran virtu-  
de. Quedó desde luego sorprendido,  
mo todo el mundo, de la espresion  
boudadosa de su fisonomía: su her-  
mosa cabeza, coronada de cabellos  
blancos, imponia respeto y venera-  
ción, y el magistrado se sintió, en  
mo todo el mundo, impresionado

—Per-  
un arreglo  
nómicos de  
—Recl-  
tado la rec-  
macion de  
han de en-  
—Petic-  
do que la  
cias eleva-  
no, manifi-  
tos que oca-  
puesto sob-  
se reclama-  
—Derr-  
partimien-  
torial de  
to en 24  
y cinco.  
—Arbi-  
tan en San-  
blecidos p-  
supuesto á  
—Hijo-  
de Hinojosa  
gitanos, co-  
zado causa-  
—Bon-  
contribu-  
de la gu-  
Ayuntamie-  
tas cinco-  
primera i-  
cuenta y  
—Pre-  
Palmera  
lla pobla-  
siete del  
—Pla-  
los calores  
despues de  
rer litoral  
de los oliv-  
—Pla-  
titular de  
haber an-  
tas y otr-  
lla vacan-  
veinte de  
—Pu-  
aparecido  
llante ob-  
gran Mun-  
joven Dr.  
nito Alcá-  
liar de a-  
comenda-  
útiles cor-  
nuestros  
—De-  
sas que s-  
buena ca-  
joven qu-  
rosas con-  
Vivo, y en  
da en sus  
tener al-  
novia su  
público  
pareja es-  
salir de  
de Terpsí-  
amantes,  
dando e-  
novio se  
un piso t-  
muy gra-  
—Da-  
desde el  
España  
don Enri-  
Católico  
Juana,  
emperad-  
II; por F-  
seis; por  
ocho; un  
por Cap-  
una vez  
ochocien-  
catorce;  
diez y se-  
bierno p-  
de S.  
lonso X-  
no cuar-  
veinte;  
doña Ju-  
cuarent-  
Felipe I-  
cuarent-  
y cinco;  
Fernan-  
e y siet-  
les de C-  
eis; Fe-  
bel II,  
provisi-  
yentas,  
dos.  
—La-  
lebrar  
ción y  
patron-  
de las  
públicas

Unabre... ba en... rmanos... nuestro... lo que... nto ne...  
tableci... Plácido... do, está... a aten... dro que... camaro... de las... producido... conocida... a debida... ro estu... Villan... padó ju... me acon... e lo exa... ne tri... que me...  
ta se su... zgado de... nencia... y quince... r de la... los cien... y cinco...  
-1839.- la iglesia... adrid... que tene... la llegada... Duques de...  
la direr... y co... medidas... iatamente... a la guar... zará por... as de mon... ndiendo a... andonadas... mayor cri...  
a primera... se han re... nicipal de... diez y siete... uertos. De... es varones... ras y trece...  
se adque... na de Tel... os muebles... nientas pe...  
los que de... maestros de... escuela Nor... abierta del... mbre pró...  
sin altera... na el precio...  
se aceptó... ropuesto por... s acreedores... José Auto...  
no sorteo... seis. Consta... billetes, al... cada uno, di... on de tres pe...  
- el derec... go de don...  
presentó... egundo d...  
sona es la que...  
- abian tran... y, abriendo... a, aunció a...  
- no conocia... osos Chaber... me le veia... r mucho de... le gran virt...  
- rprendido... e la expresio... noma: su her... da de cabell... pto y venen... se sintió... impresion...

**Personal.**—Es muy probable un arreglo en el personal de jefes económicos de provincias.  
**Recluta.**—Estos días ha aumentado la recluta voluntaria para la formación de los veinte batallones que han de enviarse a Cuba.  
**Pedición.**—Tenemos entendido que la mayor parte de las provincias elevarán exposiciones al gobierno, manifestando los entorpecimientos que ocasiona la cobranza del impuesto sobre ventas, por cuyo motivo se reclamará su modificación.  
**Derrama.**—La hebra en el repartimiento de la Contribución territorial de Posadas se halla de manifiesto en aquella villa hasta el día veinte y cinco.  
**Arbitrios.**—Mañana se subastan en Santa Elna los arbitrios establecidos para cubrir el déficit del presupuesto municipal.  
**Hijos de Egipto.**—El juzgado de Hinojosa llama por edictos á dos gitanos, contra los que se ha empezado causa por robo.  
**Donativos.**—A los que han contribuido para inútiles y huérfanos de la guerra civil se agregan el Ayuntamiento de Priego con doscientas cincuenta pesetas, y el Juzgado de primera instancia de Baena con cincuenta y una.  
**Presupuesto.**—El de Fuente Palmera se halla á la vista en aquella población hasta el día veinte y siete del actual.  
**Plaga.**—Escriben de Jaen que los calores avivan la langosta, la que despues de haber destruido las mejores hortalizas, se ha apoderado ahora de los olivares.  
**Piata.**—La de médico-cirujano titular de Benacocarra, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas y otras dos mil de iguales, se halla vacante y debe proveerse para el veinte de setiembre próximo.  
**Publicacion notable.**—Ha aparecido la entrega octava de la brillante obra titulada «La tisis en el gran Mundo», que publica en Cádiz el joven Dr. en Medicina y Cirujía D. Benito Alcina y Rancé, catedrático auxiliar de aquella Facultad, la que recomendamos encarecidamente por los útiles consejos que en ella pueden ver nuestros lectores.  
**Devarios.**—Hace algunos meses que se suicidó en Reus, bebiendo buena cantidad de ácido sulfúrico, una joven que mantenía relaciones amorosas con un tintorero llamado Luis Vivó, y que sin duda se vió contrariada en sus amores. El tal Vivó hubo de tener algunas diferencias con otra novia suya: el domingo en un baile público bailaron cada cual con otra pareja extraña para darse celos, y al salir de los jardines de Euterpe, donde Terpsicore agrió los ánimos de los amantes, la novia se envenenó quedando en un estado muy grave, y el novio se arrojó por una ventana de un piso tercero de su casa, recibiendo muy graves contusiones.  
**Duques.**—La dignidad ducal desde el siglo XV se ha concedido en España por don Juan II una vez; por don Enrique IV, cinco; por los Reyes Católicos, doce; una, por su hija doña Juana, llamada la Loca; tres, por el emperador Carlos V, cinco, por Felipe II; por Felipe III, tres; por Felipe IV, seis; por Carlos II, dos; por Felipe V, ocho; una, por Fernando VI, cuatro; por Carlos III, nueve; por Carlos IV, una vez durante el interregno de mil ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, por Fernando VII, diez y seis; por Isabel II, por el gobierno provisional, una; por don Amadeo de Saboya, cuatro, y una por Alfonso XII. El Rey don Juan II reinó cuarenta y siete años; Enrique VI, veinte; los Reyes Católicos, treinta; doña Juana la Loca, doce; Carlos V, cuarenta; Felipe II, treinta y dos; Felipe III, veinte y tres; Felipe IV, cuarenta y cuatro; Carlos II, treinta y cinco; Felipe V, cuarenta y seis; Fernando VI, trece; Carlos III, veintey siete; Carlos IV, veinte; las Cortes de Cádiz con la Junta de gobierno, seis; Fernando VII, diez y nueve; Isabel II, treinta y cinco; el gobierno provisional con las Cortes Constituyentes, dos; y Amadeo de Saboya, dos.  
**La industria.**—Acaban de celebrarse en Gante una gran Exposición y un Congreso agrícolas, bajo el patronato de las sociedades agrícolas de las dos Flandas.  
**Enseñanza.**—De un artículo que publica las «Novedades» de Nueva

York, resulta que el número actual de jesuitas en todos los Estados Unidos y el Canadá asciende a mil sesenta y dos, los cuales tienen la Universidad de San Luis en la ciudad del mismo nombre, y hasta diez y siete establecimientos de enseñanza entre Institutos y Colegios.  
**Agricultura.**—La cosecha de cereales, buena en Francia y en Inglaterra, no es tan satisfactoria en la Alemania del Norte. El higo, la cebada, el centeno, la avena y la mayor parte de los productos agrícolas, no darán este año mas que un rendimiento inferior al de una cosecha ordinaria.  
**En su lugar.**—El señor gobernador de Cádiz ha intervenido, como no podia menos de suceder, en el stropello de que fueron victimas el director y uno de los redactores del «Avisador Marítimo» en las oficinas de Sanidad.  
**Bien.**—España estará representada dignamente en Beyruth, con motivo de la gran solemnidad musical que allí se prepara, pues según escriben de Madrid, los señores Barbieri, Monasterio y Arrieta se disponen á asistir á la representación de la tetralogía de Wagner.  
**Registro de carnes.**—Nota del resultado del registro de ganados verificado el jueves 17 de Agosto de 1876, para el abasto semanal de la población.  

Número de reses mayores	Abastecedores.	Precios.
1	D. Rafael Rodriguez,	39 1/2
13	Francisco Gonzalez,	40
	algunos son añejos,	40
	Resto. Domingo Sanchez,	40
4	Fernando Barrionuevo,	41
41	Rafael Molina,	41
6	Manuel Rodriguez,	41
6	Francisco Cadenas,	41
3	Rafael Vergara,	41
10	Rafael Molina,	41

  

Número de reses menores	Abastecedores.	Precios.
200	D. Rafael Rodriguez, ca-	25 1/2
	brio.	25 1/2
20	Juan Rodriguez, ca-	25 1/2
	brio con algunas ras-	25 1/2
150	Mariano de Dios, ca-	26
	brio.	26
100	Manuel Rodriguez, id.	26
80	Pedro Suarez, cabrio.	26 1/2
20	Francisco Martinez, id.	26
25	Juan Maria Conde, la-	27
	nar y cabrio.	27
100	Rafael Rodriguez, ca-	28
	brio.	28

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo.—Precios al público, 42 cuartos en reses mayores y 28 en menores.  
**La indigestion**  
Toma innumerables formas. A veces el estómago se tiene tan delicado que arroja el alimento mas sencillo, y en otros casos la indigestion es tan dolorosa que el paciente teme satisfacer su apetito. En tales casos es cuando se manifiestan del modo mas notable las propiedades tónicas de las Píldoras Azucaradas de Bristol. La señora Maria Casona de la Habana, testifica que por espacio de cinco años no le fué posible digerir ningun alimento sólido, viéndose obligada á comer únicamente sémolas, arroz y sagu, y aun esto le producía gran molestia, por lo que á fin tuvo que limitar la cantidad á dos onzas, tres veces á dia. Estaba extraordinariamente flaca. Despues de haber ensayado mas de veinte tratamientos, principió al fin á tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, con el resultado siguiente, según su testimonio: «Tengo la mayor satisfacción en decir que me hallo completamente buena; como con apetito, duermo sossegadamente, he recobrado la carne y se siente ningun dolor. Todo esto lo debo á las Píldoras Azucaradas de Bristol, y las recomiendo eficazmente á todos los que padecan de debilidad de estómago. Son seguras.» En todos los casos de indigestion el uso de la Zarparrilla de Bristol apresura mucho la curacion.  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.  
Debiendo verificarse el día primero de Setiembre á las doce en estas Casas consistoriales el sorteo de los puestos que hayan de colocarse en el real de la feria de Nuestra Señora de

la Fuensanta, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten inscribirse en el registro que al efecto queda abierto desde hoy en esta Secretaría municipal, puedan verificarlo sin pérdida de tiempo.  
Córdoba 18 de Agosto de 1876.—T. Conde y Luque.  
Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha.  

	Pts.	Cts.
Central.	5	20
Puente.	444	30
Rincon.	526	34
Nueva.	116	15
Gallegos.	263	47
Matadero.	486	86
Total.	1842	32

DE CUYA SUMA CORRESPONDE:  
Al Tesoro. . . . . 669 14  
A la provincia y municipio. 669 63  
Adicionadas. . . . . 503 56  
Total igual. . . . . 1842 32  
Córdoba 17 de Agosto de 1876.—T. Conde y Luque.  
**Administracion del matadero y carnicerías.**  
Semana del 3 de Agosto de 1876.  
Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Queibras.  
Reses degolladas en la semana.  

	Libras
59 cabezas de ganado vacuno.	10620
552 idem de lanar y cabrio.	7318
Total consumo.	17938

Movimiento de la Bolsa de queibras.  

	Rls.	Mrs.
Existencia á fin de la semana anterior.	6030	
Suplemento hecho en la presente.	1623	28
Existencia que resulta para la entrante.	4406	2

En la oficina de dicha Administracion se hallan detallados los por menores de este resumen.  
Córdoba 10 de Agosto de 1876.—El Administrador, Francisco Serrano.  
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.  
  
COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR al PACIFICO.  
El 30 del corriente sa. drá de Lisboa el magnifico vapor  
**Aconcagua.**  
Billetes directos á precios reducidos desde Córdoba á Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay ó Callao.  
Precio de pasajes, San Nicolás de la Villa lo.  
**Los Sres. Sacerdotes que tengan á bien aplicar hoy el santo sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de San Miguel, por el alma de la Sra. D. Amalia Lopez Zapata de Altuna, (q. e. p. d.) reciban hasta las nueve de la mañana el estipendio de 8 rs., y de 10 de dicha hora en adelante.**  
**Boletin religioso.**  
—Hoy.—S. Luis, obispo.  
—JUBILEO SINGULAR.—En el convento del Cister, por don Diego Amores, en sufragio de su esposa.  
—Hoy quinto día de novena á Maria Santísima del Tránsito, en la iglesia del suprimido convento de San Agustín, dando principio á las oraciones: predicará el Sr. D. José Antonio Ortiz de Urruela.  
—Hoy quinto día de novena á Ntra. Sra. del Tránsito, en la ermita de Ntra. Sra. de Belen y Pastores, á las oraciones.  
—Hoy quinto día de novena á Nuestra Señora del Amor hermoso, en la Iglesia del suprimido convento de San Pedro de Alcántara, dando principio despues de oraciones.  
—En la iglesia del convento del Cis-

ter se celebrará mañana una solemne funcion al Patriarca S. Bernardo, en la que predicará el Sr. D. Pedro Garcia Llergo.  
—Hoy primer día de solemne novena que la hermandad de Nuestra Señora del Amparo dedica á su titular, en su ermita, dando principio al toque de oraciones.  
—Mañana á las diez se celebrará en la ermita de Nuestra Señora del Amparo una solemne funcion á su titular, en la que predicará el señor don Rafael Ortiz y Molina.  
—Mañana á las diez se celebrará en la iglesia del convento de la Encarnación una solemne funcion á San Bernardo, en la que predicará el Sr. Lic. D. Rafael Espejo.  
—En la ermita de Belen y Pastores se celebrará mañana á las nueve una solemne funcion á Nuestra Señora, en la que predicará el señor don Manuel Bravo.  
—Mañana primer día del solemne quinario que la Congregacion de Esclavos de Maria celebra en honor del Dulce Nombre en la iglesia de Trinitarios calzados, dando principio á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. Dr. D. Manuel Jerez y Caballero.  
—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Buen-Suceso, en su iglesia.  
**Correo de ayer.**  
**Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.**  
Madrid 17 de Agosto de 1876.  
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.  
Mi querido amigo:  
Dos cosas principalmente ocupan hoy á los círculos políticos, y son la entrevista tendida por el marqués de Cabra con el presidente del Consejo, y las noticias sobre disidencias entre los constitucionales.  
Respecto á la primera se hacen mil comentarios á cual mas desatinados, pues hasta se dice ha sido para presentar verbalmente una especie de memorial de agravios de los moderados históricos, rebozado con otras cosas que no merecen ni que se tome nota. Según mis noticias, no solo carece todo lo dicho de verosimilitud, sino que han desaparecido por completo las ilusiones de los que esperaban que la situacion pudiera venir á parar á un retroceso que serian los primeros en deplorar el Sr. Belda y los que de buena fé han entrado á formar parte de la conciliacion. Dicho señor parece ha manifestado al Sr. Cánovas, en nombre de la reina madre, lo complacida que se halla de las atenciones y deferencias de que es objeto desde que piso tierra española, y la satisfaccion natural que siente por la tranquilidad del pais y los trabajos del gobierno para la consolidacion de las instituciones, repitiendo una vez mas su firme propósito de no mezclarse para nada en los asuntos políticos.  
Sobre el segundo punto se insiste en afirmar lo que hace tiempo le indiqué de partir el campo constitucional entre los afectos de Sagasta y de Ulloa, siguiendo los primeros firmes en su propósito de sostener como bandera la constitucion del 69, no obstante la promulgacion del código votado últimamente por los cuerpos colegisladores; y atemperándose los segundos á la vigente constitucion, procurando hacer prevalecer ideas liberales en las leyes orgánicas y de imprenta, en cuyo trabajo contarían con el apoyo de bastantes individuos de la iraccion disidente. No falta quien asegure que habrá una tercera iraccion que, no aceptando ninguna de las dos banderas, obraría independientemente, inclinándose con sus votos á uno ú otro lado según las circunstancias. El paso del Sr. Ulloa al campamento, pues ademas de ser natural dada su conducta anterior como hombre de gobierno, saldría de la tutela en que quiere tenerlo el jefe de palea del constitucionalismo, siendo cabeza de un partido llamado á tener importancia, porque á él han de venir á parar todos los que de avanzados se precian dentro de la legalidad; pero el Sr. Sagasta dudo no haga todos los esfuerzos imaginables para evitar ver en su cercior el vacío, sabiendo la ninguna confianza que inspira á los partidos extremos.  
El 12 del mes próximo vendrá la corte á esta villa para que pueda presidir el rey la apertura de los tribunales el día 15.  
El Sr. Cánovas sale mañana á cuatro para la Granja á descansar unos días de sus tareas.  
Belda se dice partirá para esa el Domingo, regresando para el jueves próximo que irá á la Granja.  
La suscripcion á las obligaciones hipotecarias se ha abierto hoy con inmensa concurrencia.  
El viernes 25 habrá recepcion en la Granja con motivo de los días de la infanta duquesa de Montpensier.  
D. Ramon Cabrera, hijo del general del mismo nombre, ha llegado á Santander.  
Sagasta se halla en S. Juan de Luz. Marfori saldrá para la isla de Cuba. Garibaldi acepta la presidencia que se le ha ofrecido de la Liga á favor de los slavos.  
El Nuncio ha salido para los baños de Cestona.  
Ultima hora. La Agencia Fabra ha recibido esta tarde el siguiente telegrama.  
Paris 17.—El Diario oficial publica hoy varios decretos admitiendo la dimision del general Cissey de ministro de la Guerra, y nombrando para reemplazarle al general Berthaut.  
Tambien publica otros decretos acordando gracias y reduccion de penas á 68 individuos de la Comuna.  
El 3 interior cerró á 13'15. Exterior 13'32.—Bonos 57'40.  
El correspondal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:  
—Anoche se hacian, efectivamente, comentarios acerca de la larga entrevista celebrada por el señor marqués de Cabra con el presidente del Consejo de ministros.  
Estando al lado de S. M. la Reina madre el Sr. Belda, ha querido dar exacta cuenta de todo lo ocurrido en Santander y Ontaneda á la augusta madre de nuestro soberano, despues del regreso de S. M. el rey y de los consejeros de la corona á San Ildefonso, para que se conozca en todos sus detalles por el jefe del gobierno lo altamente satisfecha que S. M. la reina Isabel se encuentra de las respetuosas atenciones que en todas partes se le prodigan y del contento que siente su alma al ver la tranquilidad y el órden que reina en todas las provincias, satisfecha del acierto y patriotismo con que son dirigidos los asuntos del Estado para bien de España y del reinado de su augusto hijo. A esto únicamente se ha reducido la espresiva y cordial conferencia habida entre el señor presidente del Consejo de ministros y el señor marqués de Cabra.  
—La larga y cordial conferencia que ha celebrado el señor Cánovas con el marqués de Cabra, era á última hora objeto de conversaciones en algunos círculos, por lo general bien informados, y la impresion que hemos podido sacar es bien desfavorable por cierto á los que con insistencia siguen creyendo que la «crisis» no está conjurada.  
—La «Iberia», el «Parlamento», la «Patria» y otros periódicos de la mañana siguen interpretando á su modo cada cual nuestro sueldo sobre los constitucionales. El segundo de aquéllos periódicos supone sin creerlo, que alguna de aquellas corrientes pudiera ser favorable al retraimiento. Nosotros por ahora, y conformes con lo que en el sueldo de hoy dijimos, hemos de convenir con aquellos colegas en que ausentes los jefes del partido constitucional, son estériles en estos momentos muchos de los comentarios.  
—El señor marqués de Cabra ha celebrado una larga conferencia con el presidente del Consejo de ministros sobre algunos asuntos de interés particular de S. M. la reina madre.  
**Ultima hora.**  
TELEGRAFIA PARTICULAR del DIARIO DE CÓRDOBA.  
Madrid 18, á las 5 y 45 de la tarde.  
Aumenta considerablemente la suscripcion á las obligaciones hipotecarias.  
Las Cortes recomendarán sus tareas á mediados de Octubre.  
El Sr. Cánovas del Castillo salió para la Granja.  
Consolidado interior, 13'17.  
Exterior 13'50.—Bonos, 57'25.  
—Ferro carriles 22'45. F.  
Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

Pildoras Vegetales AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos bilio- so curan con certeza todas las enfer- medades de El Estomago, El Hígado, y Los Intestinos,

Pruebense, y recúperese con ella la salud perdida.

De venta en todas la Boticas y Dro- guerias, y al pormayor Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

Aviso a las señoras.

En la calleja de Azonias núm. 10 se lavan y lifican mantillas con velo, tocas, velos mantillas y toda clase de blondas.

Academia preparatoria,

Horno de San Juan, 2. Bajo la direccion de los oficiales del cuerpo de Telegrafos D. Francisco R. Cortés, D. Emilio y D. Lorenzo Leon y Marin, sigue abierta la academia preparatoria para aspirantes y oficiales segundo de telegrafos, Administracion del ejército y carreras militares.

venta. Se hace de una

acreditada fabrica de fideos, hace muchos dias establecida en la ciudad de Lucena, con todos los artefactos que le son propios.

Anuncio. En la casa

conocida por la de los Terceros, Campo de Verdad, existe porcion de madera apropiada para construir casas de chanzal y se dará por un precio módico.

Arrendamiento. Desde el

dia se arrienda por meses la casa sin número en la calle Leopoldo de Austria, en la Administracion general de Loterias, en la Esparteria, informaran.

D. Antonio Perez Cruz,

maestro organista de la Santa Iglesia Catedral y afinador de pianos, ofrece a sus amigos y favorecedores sus servicios y nueva casa habitacion, calle de San Francisco núm. 53.

Arrendamiento. Se ha

ce desde el dia de las casas principales número 8 calle de Muñoz, barrio de la Magdalena de esta capital, que habitó el Sr. D. Rafael Diaz de Morales y Bernuy, con inclusion de sus jardines, huerta, oratorio y demás que le pertenece. Puede contratarse con el Procurador D. Manuel Enriquez y Knri uer, Carreteras 28.

Almoneda. La hay de

varios muebles, entre ellos dos espejos grandes y dos relojes, uno de mesa y otro de pared; en la calle Puerta del Rincon núm. 98.

Almoneda. En la calle

del Baño núm. 11, se hace de unos armarios para tienda, varios muebles y dos maestros grandes de laureles.

ENFERMEDADES DE LA VULVA

Compañía Ibero universal, Preciados, 74, duplicado, principal Córdoba, far- macia de Avilés

Composicion para los baños artifi- ciales de Carratraca.

Con esta composicion, resultado de un exactísimo análisis, se preparan en el acto bñes idénticos a los de Carratraca, y de análogas virtudes a los de Archena, Ont neta, la Puda, etc., tan recomendados para la curacion de las enfermedades de la piel y tantas otras. Lo cómodo y poco costoso de su uso, así como los buenos resultados obtenidos por los numerosos enfermos que han hecho uso de ella en años anteriores, le han hecho adquirir una justa y general reputacion.

Hay tambien paquetes de sales marinas con las que se limita perfectamente el agua del mar, y que son un recurso precioso para los que no pueden ir a los puertos, pues por un gasto insignificante consiguen los resultados de una temporada de baños sin las molestias que esto ocasiona.

Se expanden en Córdoba en las farmacias de D. Mariano Montilla, calle San Pablo núm. 37, y en la de D. Joaquin Fuentes, calle San Fernando núm. 43, donde se facilitan prospectos.

VENTA A PLAZOS.

14 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.



40 por 100 al contado Enseñanza gratis a domicilio

Un año de crédito sin aumento alguno en los precios

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios a LA COMPANIA FABRIL SINGER

Direccion general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid,

6 a las sucursales siguientes:

Table with columns for ESPAÑA and PORTUGAL, listing cities and addresses for Singer sewing machines.

DON LUIS FUENTES,

MEDICO CIRUJANO.

Especialista en las enfermedades Venéreas y Sifilíticas. Consulta todos los dias de 12 a 3 de la tarde. Calle de San Fernando (antes de la Feria) núm 45. Botica.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demás preparaciones de copaiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen náuseas ni erupciones.



Celebres tortas de bizcocho.

Especialidad en roscos y otros artículos.

Este acreditado establecimiento, que por espacio de tres años se ha encontrado en la calle del Liceo núm. 39, se halla hoy en la de Azonias casa número 14, frente al café denominado Cervantes.

Este acreditado establecimiento, que por espacio de tres años se ha encontrado en la calle del Liceo núm. 39, se halla hoy en la de Azonias casa número 14, frente al café denominado Cervantes. Los artículos que hasta ahora se han labrado y se continuarán labrando en la nueva casa, por ser ya conocidos por todo el público cordobés, se creen inútil hacer mención de ellos en el presente anuncio; pero los nuevos artículos que desde hoy se labran y venden en dicho establecimiento, se están a continuación, para conocimiento de las personas de buen gusto.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. CAPSULES MOTHES. Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse en el domicilio del enfermo.

CHOCOLATES. CAFÉS Y TÉS. COMPANIA COLONIAL. DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR. QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

PUNTOS DE VENTA EN CORDO A. Establecimientos de D. Ramon Alonso.—D. Benito Miera.—D. Joaquin Barrera.—D. Francisco F. Gimenez.—D. Pedro Barrera.—D. Antonio Carrasco.—D. Pedro Yuste.—Don José María Moreno.—D. Pedro Riaficha.—D. Tomás Pacheco.—D. Julian Usano.—D. Feliciano Gimenez.—D. Cristóbal Macías, y demás puntos donde se vean los carteles de la COMPANIA.

Subarriendo El de una capaz y decente habitacion con su entrada independiente en la casa número 3, calle San Alvaro, propia para despacho u oficina de cualquiera negocio. Tambien se venden en la misma casa, una buena y grande mesa de escritorio y un armario-ropero. s6-3

Nueva fabrica de Materiales DE MANUEL CASANA, En el campo de S. Anton, ó sea frente a la Puerta Nueva.

Se vende a domicilio yaso de especiales condiciones fabricado en dicho establecimiento a 6 rs. fanega. Calzadillos y baldosas a precios convencionales. s6-2

Arrendamiento. Desde el 15 del corriente se hace de la planta baja de una casa situada en la calle de Perez de Castro 18. Pompeyo I. darán razon. s6-

Arrendamiento. Con jar din de familia se hace desde el dia de una bonita casa de moderna construccion, situada calle de Alfonso XII número 33, con seis piezas altas y bajas y en un módico precio. Para tratar con su dueño, Encarnacion 15. En esta última se venden unas puertas de calle. s6-

Teatro principal. Se venden los aparatos de todo el alumbrado de petróleo que ha servido hasta el dia en el Teatro principal. Se tratará con el dueño de referido local. s6-

Venta o arrendamiento. Se hace de una tienda barberia, en la calle de Lucano núm. 72; en la misma se darán pormenores. s6-

Anuncio. En el colegio de primera enseñanza (calle Céspedes número 6.) dirigido por D. Lorenzo Salido y Herrera, se da la instruccion propia del grado a los individuos que quieren favorecerlo. Establecerá dicho señor clase particular para los que deseen imponerse ya para ingresar en segunda enseñanza, ó ya para dedicarse a otros oficios. Da tambien lecciones a domicilio. s6-

Anuncio. La tisis en el gran mundo, por el Dr. B. Benito Alena. Ha empezado a publicarse esta interesante obra por entregas de 16 páginas en 8.º francés, al precio de 2 rs. vellon en toda la Peninsula. Puntos de suscripcion. En las principales librerias y en el domicilio del autor, Consulado viejo número 14. Cádiz. s6-

Zapatos. Sin duda por equivocacion llevarnos unos zapatos hace algunos dias a la calle de San Eulogio número 12; ignorando que quien es, se asias para que la persona a quien pertenecian pueda ir a recogerlos, dando las señas. s6-

Arrendamiento. Se admiten proposiciones escritas para el de la hacienda del Alamo, situada en el término de la villa de Villaviciosa, en las casas de la carrera de San Gerónimo núm. 38 en Madrid y en la calle de la Paja núm 8 en Córdoba, en donde se encuentran demanifiesto los pliegos de condiciones. s6-4

Venta. Se hace de un tinglado para un puesto de plaza, de hechura de paraguas, de 4 varas de alto; cuadro y efectos antiguos y una mesa estufa; se dejan ver de 3 a 6 de la tarde, calle de las Imágenes, núm. 11. s6-4